

EL QUE ESTÉ LIBRE DE PECADO

A propósito de la entrevista de 23 de marzo de 2024 realizada por el medio La Tercera a la diputada de Convergencia Social Lorena Fries, en relación a la acción de protección presentada por el Sr. Fiscal de la Corte Suprema Sr. Jorge Sáez Martín, en favor de 171 condenados por causas de DDHH del Pabellón Asistir del CCP de Colina I, como abogada recurrente de la acción de amparo Rol 2.193-2024 (Rol 32-2024, de la ltima. Corte de Santiago), que motivó el dictamen de la Corte Suprema en cuya virtud el Sr. Fiscal interpuso la acción de marras, me permito hacer un par de observaciones:

En primer lugar, los dichos de la diputada Fries en cuanto a que esta acción “le va a hacer daño al país”, atribuyéndose una “representación nacional” respecto de un determinado sentir, no corresponden, ya que la fractura social derivada de las consecuencias del Gobierno Militar, no se arreglan con más odio y venganza, como ha ocurrido estos últimos 30 años, sino con misericordia y perdón, respecto de presos ancianos y enfermos que deben soportar condiciones carcelarias inhumanas, violatorias de sus derechos fundamentales.

En segundo lugar, la diputada Fries, en su calidad de ex directora del INDH y ahora, como presidenta de la Comisión de DDHH y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, debiera demostrar una sensibilidad especial en materia de DDHH, libre de sesgo y prejuicios, respecto de derechos que son universales y no monopolio de un determinado grupo étnico o de minoría sexual.

¿No es acaso este el espíritu de semana santa que debiera reinar en nuestro país?

¿Está la política de extrema izquierda “libre de pecado” como para seguir fomentando esta lapidación en materia de DDHH?

Son las declaraciones de la diputada Lorena Fries las que finalmente “le hacen daño al país”.

Carla Fernández Montero

Abogada, Derecho Penitenciario